El suscrito Rector de la Institución educativa "**INEM" MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ** se permite elaborar el presente estudio para la contratación "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TALA DE 6 ÁRBOLES AUTORIZADOS EN LA VISITA DE CORTOLIMA UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ**". Teniendo en cuenta la naturaleza de la obra, bien o servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo dispuesto en el acuerdo No**.** 002 de 2023 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ"** De acuerdo a lo contemplado en la guía de entidades de régimen especial para la elaboración de estudios del sector y previos, para los contratos de obra, bienes o servicios a contratar.

Con base en lo anterior la Institución Educativa **"INEM" MANUEL MURILLO TORO** de Ibagué, realiza el siguiente análisis del sector y estudios previos teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad, experiencia y conveniencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS

ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano, código de comercio y las demás Normas Complementarias, así como el acuerdo No. 002 de 2023 como guía para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos y demás de la I.E.

ANALISIS DEL COSTO

Con base en las cotizaciones aportadas a la institución Educativa, se ha podido determinar los costos económicos del contrato requerido para satisfacer la necesidad, las cuales se anexan y hacen parte integra de este contrato, con las cuales se determinaron las condiciones más convenientes para la I.E.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI __X__	NO_____
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2022$13.999.000	2024:$ 10.500.000
ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL NO	HUBO CAMBIOS (en el objeto se estructuró mejor) Se aumentó el plazo del contrato.
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI X	NO_____

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. **CALIDAD DE PERSONA NATURAL O JURIDICA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:**

PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**PERSONA JURIDICA**	**CON EXPERIENCIA RELACIONADA**
N/A	X	X

ASPECTO LEGAL QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la **contratación directa**, soportada en el artículo13 de la ley 715 de 2001, Reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008. Reglamentado parcialmente por el Decreto 992 de 2002. la cual es restrictiva en el siguiente sentido (Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos).

Sin embargo, cuando la cuantía supera los (20) salarios mínimos mensuales se regirá por la Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTO ORGANIZACIONAL:

Se requiere por la Institución una persona jurídica con capacidad jurídica o natural profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo y/o bachiller, con experiencia en el objeto y/o actividades a ejecutar, para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta.

3. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta una experiencia mínima de un (1) año, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

4. COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

Mediante cotizaciones correspondiente a la tala y poda de árboles con información de los valores actuales de los suministros, obras, bines o servicios requeridos con la fuente idónea. Con el objeto de establecer el precio referenciado de acuerdo a la necesidad requerida por la Institución Educativa **"INEM" MANUEL MURILLO TORO** de Ibagué.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	tale tecnica y controlada de arboles, ir	unodad	$ 2.500.000	$ 15.000.000	$ 3.200.000	$ 19.200.000	$ 3.000.000	$ 18.000.000

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

Se toma la cotización de mediante precios de mercado de acuerdo a las Cotizaciones referenciados para el cumplimiento de las actividades y se acogió para el presupuesto la **más baja**

NOTA: Se Anexan las Cotizaciones.

DESCRICPCION TECNICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO: Se debe buscar información en fuentes como el Dane, Planeación, superintendencias etc., SECOP-Colombia compra de acuerdo a lo requerido.

San juan de arama - meta	**Gobernación - Putumayo**	**Ministerio agricultura – Nación**
PODA Y TALA DE ARBOLES EN DISTINTAS ZONAS VERDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - META	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TALA Y PODA DE ARBOLES, RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA LABOR; EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Contrato de prestación de servicios especiales celebrado entre ministerio de agricultura y ganadería y Faustino Barbosa cruz – tala de árboles en la estación experimental el alto – Ochomogo
$ 20.300.000	$ 19.000.000	$ 265,000
Modalidad de selección: mínima cuantía	Modalidad de selección: mínima	Modalidad de selección: directa

5. TECNICO:

La obra, bien o servicio que requiere la entidad para el desarrollo contractual permitirá que este se desarrolle conforme los ítems señalados que son los que requiere la entidad, para el cumplimiento de las necesidades de la Institución.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa **"INEM" MANUEL MURILLO TORO** de Ibagué, requiere adelantar procesos administrativos de contratación estatal, para lo cual requiere de personal idóneo y con conocimiento especializado que preste proceso profesional o de apoyo a la gestión suministro de bienes o servicios durante la presente vigencia en la Institución.

Que siendo uno de los objetivos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM" MANUEL MURILLO TORO** de Ibagué, prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la

Comunidad Educativa, y en ese sentido identificar plenamente las posibles deficiencias en las cuales está incurriendo la institución en mención, en desarrollo de su objeto social, más exactamente en el uso de los recursos que componen el Fondo de Servicios Educativos, e igualmente la de entregar oportunamente las recomendaciones y observaciones a que haya lugar con el fin de conocer su real comportamiento y funcionamiento, en tal sentido se hace necesaria la contratación de la tala de 6 árboles (1 caracolí, 1 eucalipto y 4 samanes) para evitar que continúen deteriorando la infraestructura o que puedan ocasionar un accidente al caer sobre una persona o infraestructura afectando la integridad de las personas y la infraestructura educativa

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dentro de la Planta de Personal de la Institución Educativa, no se cuenta con personal suficiente o no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional o de apoyo a la gestión y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

Que aunado a lo anterior la necesidad a contratar se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la Institución y que fue aprobado por el consejo directivo de la entidad.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TALA DE 2 ÁRBOLES Y PODA SELECTIVA Y DEFORMACIÓN DE 5 ÁRBOLES AUTORIZADOS EN LA VISITA DE CORTOLIMA UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO DE IBAGUÉ**"

CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70111503	Servicio de poda de arboles

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa servicios

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo contemplado por la I.E. para la ejecución del contrato es de ocho (8) días.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM" MANUEL MURILLO TORO** en cualquiera de sus sedes de la ciudad de Ibagué.

VALOR

El valor estimado del contrato a suscribir es la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/C ($15.000.000) Iva Incluido si es declarante.**

FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INEM" MANUEL MURILLO TORO**, pagará al contratista el valor pactado de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/C ($15.000.000)** que será cancelado así: en un (1) solo pago a la ejecución total del contrato por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/C ($15.000.000),** previa presentación del informe de las actividades realizadas durante el mes, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales y conforme al flujo de caja de conformidad con el PAC

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor que genere el presente contrato, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) profesional Universitario de la I.E. o quien haga sus veces, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CDP No.	Fecha	VALOR	RUBRO	FUENTE
CD1-2026000010	12/noviembre/2026	$15.000.000	2.1.2.02.02.005	Mantenimiento De

				Infraestructura Otras Unidades De Gobierno

DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES:

a. Cumplir con el objeto del contrato.
b. Realizar la tala, y tratamiento de raíces de los árboles de autorizados por CORTOLIMA ubicados en la institución educativa INEM MANUEL MURILLO TORO de la ciudad de Ibagué.
c. Recoger y disponer todos los residuos de los árboles en los lugares autorizados por las autoridades ambientales y municipales.
d. Tener dentro del equipo de trabajo mínimo un ingeniero forestal que ejecuten las actividades y supervisen su desarrollo cumpliendo con todas las políticas de seguridad ambiental y para las personas y bienes que se encuentran en la periferia de las áreas a intervenir.
e. Informar a los vecinos de la actividad para que se tomen las medidas de protección adecuadas en aras de evitar accidentes.
f. El contratista debe garantizar que para la ejecución del contrato utilizará todos los elementos de protección necesaria para el personal empleado, realizar los debidos exámenes de ingreso y retiro, usar medios tecnológicos tales como cámaras, GPS, Canastas y recolector de plantas, transporte para los residuos, motosierras, etc.
g. trasladar las orquídeas que se encuentran en arboles a talar
h. retiro de las plantas parasitas ubicadas sobre los árboles a podar
i. Utilizar las técnicas de poda y corte recomendadas y/o usadas por las autoridades ambientales para este tipo de especies y/o árboles.
j. Realizar las actividades de silvicultura mencionadas en su propuesta.
k. Usar los elementos de protección de acceso a árboles y para la poda descritas en la propuesta.
l. Verificar que los árboles a intervenir sean los señalados por la autoridad ambiental.
m. En caso de intervenir arboles diferentes a los autorizados por CORTOLIMA deberán pagar la multa y realizar la compensación ambiental por su cuenta y riesgo.
n. Disponer la madera que pueda ser utilizada donde el supervisor le indique para el aprovechamiento de la institución y/o taller de maderas.
ñ. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Legalizar el contrato pagando las estampillas y cargandolas al SECOP II, suscribir las garantias cuando alla lugar, firmarlas y cargasrlas al SECOP II con el respectivo pago.
3. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor y cargar oportunamente al SECOP II dichos documentos
4. Presentar informes solicitados por el supervisor y cargarlos al SECOP II.
5. Reportar inmediatamente cuando se enteren de cualquier, inhabilidad, conflicto de intereses que puedan afectar el desarrollo y ejecución del contrato.
6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
8. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por la I.E. y el el supervisor.
9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de la I.E., en cumplimiento a los acuerdos de ejecucion contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

OBLIGACIONES DE LA I.E.

Además de los derechos y deberes contemplados legales en el presente contrato, la I.E. se obliga especialmente a:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la I.E. mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la I.E. sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el presente estudio y/o contrato, el contratista. se obliga especialmente a:

a) Atender todos los requerimientos que la I.E. realice respecto de la obra, bien o servicio contratado. **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **c)** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la I.E. por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta. **e)** Informar oportunamente a la I.E. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **f)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente la I.E y la autoridad competente, si ello ocurriere so pena que la I.E declare caducidad de contrato. **g)** EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por la I.E o conocida por el por cualquier medio.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO**
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la institución no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.

TIPIFICACION DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
Estimación del riesgo	***Devaluación del peso colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.

ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	**VALORACION**	**CONSECUENCIA**
Perdida de información.	Media	Retraso en el proceso relacionado con el objeto contractual.
No contar con el Talento Humano Necesario para desarrollar en los con suficiencia y en los	Media	Retraso o incumplimiento en el proceso relacionado con el objeto contractual.

tiempos pactados, el objeto del contrato		
Suspensión del Contrato por razones ajenas a las Partes	Media	Retraso o imposibilidad de cumplir el objeto contractual.

GARANTÍAS

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento general del contrato	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del Servicio	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil contractual y extra contractual	**X**		Por valor de 10 S.M.L.M.V.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del funcionario **WALTER ENRIQUE CAICEDO OYUELA**, quien ocupa el cargo de **auxiliar de servicios generales,** quién realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el

cumplimiento del objeto contractual y suscribirá si hay lugar el acta de liquidación final.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Así entonces, a continuación, se relacionan la cuantía, cobertura y exclusiones de los Acuerdos mencionados:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

TIPO DE REMUNERACION

La entidad con base a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase servicio será de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas teniendo en cuenta que los informes de supervisión se requieren para cada periodo de pago por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual y/o proporcional de los aportes a la seguridad social integral.

Ibagué, 13 de noviembre de 2026

JAHEN SSAIR MORALES TORRES
Rector

Proyecto: VB en lo jurídico – MILLER LIBARDO ANDRADE MANCHOLA – asesor jurídico
Reviso: JAIME ALEXANDER CASTILLO TRUJILLO – Profesional Universitario

	ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS COPIA CONTROLADA	Código	F_AL_003
		Versión	00
		Pág:	1 de 4

Fecha de la visita (dd/mm/aaaa)	Agosto 19/2026
No. EXP / PAF/	s/n
MUNICIPIO	Ibagué
COMUNA Y/O BARRIO	I. Efectivo INEM-
ESPACIO PUBLICO/PRIVADO	Privado
GEOREFERENCIACIÓN del sitio de visita (Coordenadas geográficas)	N 4° 26' 46.38" W 75° 13' 41.85"
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	ieinemibague@hotmail.com
NOMBRE DE PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL (SOLICITANTE)	JAHEN SOLIR MORALES - RECTOR-
No. de identificación (C.C. – Nit.)	NIT: 800 093 239-8
TELÉFONO	312 379 2324
OBJETO DE LA VISITA	Mantenimiento Radicado 1951 - 29/07/2026
UBICACIÓN DEL/LOS ARBOLES OBJETO DE VISITA	Zonas Verdes - Áreas Comunales INEM-

I. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE ARBOREO

1. Características Dasométricas, físicas y sanitarias (Matriz 1. Adjunta)

2. Otros aspectos relevantes a considerar para la determinación de las labores de manejo silvicultural a realizar (Cuando se trate de un solo árbol a evaluar por riesgo o conflicto permanente).

a) ¿Hay ramas desgarradas colgando en el árbol? SI_____ NO_____
b) ¿El árbol presenta cavidades o madera podrida en el tronco o ramas principales? SI___ NO___
c) ¿Hay presencia de hongos en la base del árbol? SI_____ NO_____
d) ¿Hay grietas o fisuras en el tronco o ramas principales? SI_____ NO_____
e) ¿Han caído ramas recientemente del árbol? SI_____ NO_____
f) ¿El tronco ha desarrollado en el tiempo marcada inclinación de su fuste? SI_____ NO_____
g) ¿Las hojas han desarrollado de forma prematura, color o tamaño no habituales? SI___ NO___
h) ¿El árbol ha sido podado de forma excesiva? SI_____ NO_____

II. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIONES FISICAS, FITOSANITARIAS Y DE EMPLAZAMIENTO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS.

Se atiende el Radicado N° 1951
mediante visita técnica para
evaluar y valorar arboles que tiene

de cuello y/o volcamiento sobre estructuras físicas afectadas.

Se evalua un árbol de Especie Eucalipto de 24 mts, de altura aprox. Tiene Vigorosa dos raices expuestas debido a los vientos, muros y andenes de bajo, dos ramas Reiterativas en riesgo de caida y/o volcamiento sobre estructuras físicas afectadas.

Se retira su Tala del árbol

Igualmente se extraen los Tallos de 4 árboles de Especie Sigsig (Leucaena leucocephala) ramificados, con ramas laterales creciendo con raices expuestas, con daño en muros, andenes, pisos, placa huella, en riesgo de caida y/o volcamiento sobre estructuras físicas afectadas. (Tallos de Clase)

Se evidencia un árbol de Especie Eucalipto (Eucalyptus globulus) muerto total en pie, en riesgo de caida y/o volcamiento sobre estructuras físicas afectadas. Se retira su Tala de árbol.

Nota: No pudo ser tomado por estar cercado como CEIF, Sanitas, Agrarios, Unidad Deportiva.

	ACTA DE VISITA PARA ÁRBOLES AISLADOS	Código	F_AC_003
	COPIA CONTROLADA	Versión:	00
		Pág:	3 de 4

III. TIPO DE MANEJO SILVICULTURAL AUTORIZADO

No. Árbol	Especie	LABORES DE MANEJO SILVICULTURAL					UBICACIÓN O LOCALIZACIÓN DE LOS ARBOLES (COORDENADAS)
		PODA*			TALA	TRASPLANTE	
		Sanidad	Selectiva	Formación			
1.	Caucal				X		N 4°26'46.78"-W 75°13'43.00"
2.	Algarrobo				X		N 4°26'44.38"-W 75°13'41.38"
3.	Algarrobo				X		N 4°26'44.84"-W 75°13'42.71"
4	Algarrobo				X		N 4°26'44.83 W 75°13'42.69"
5.	Algarrobo				X		N 4°26'44.87 W 75°13'42.70"
6	Eucalipto				X		N 4°26'42.36 W 75°13'43.16"
							INEM - Zona Verde - Avda Circunvalar, Calle 22 #9-02 -

Nota 1: * La poda de formación incluye estructural, control de altura, realce y aclareo. PARA ESTE CASO PARTICULAR, POR FAVOR INDICAR QUE TIPO SE ESTA RECOMENDANDO

Nota 2: Cada uno de los árboles evaluados debe estar debidamente marcado en su fuste con pintura en aerosol donde el número en el fuste del árbol corresponderá al mismo número en esta acta. Para el caso de los árboles para tala, el número puede ser completamente visible y en el caso de los individuos para poda, la marcación se realizará en la base del fuste.

IV. OBLIGACIONES

a) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 – DEL APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS. Sección 9. Artículos: 2.2.1.1.9.1 al 2.2.1.1.9.4 y el Acuerdo 005 de 7 de abril de 2009; donde se adopta el Manual de Arborización y Jardinería Urbana para el departamento del Tolima.

b) La ejecución de la labor será responsabilidad de ALCALDIA MUNICIPAL (a través de la dependencia que esta delegue para tal fin), Empresa Servicio de Energía (por estar en conflicto con la red eléctrica) ___—___ y/o el propietario del predio ___—___, por la localización de los individuos arbóreos: en área pública ___—___, privada ___X___. El plazo máximo para la ejecución de la labor autorizada será de tres (3) meses a partir de la fecha de la presente acta.

c) Se autoriza u otorga permiso a ALCALDIA MPAL OTRO: INEM. identificado con Nit ó C.C 890 116 357-7 la tala de (6) arboles, la poda de ___—___ arboles, u otra intervención ___—___ de ___—___ arboles.

d) Cualquier daño a terceros será responsabilidad conjunta entre el permisionado y el ejecutor de la labor.

e) La actividad debe desarrollarse con equipos adecuados, personal experto y atendiendo todas las medidas de seguridad para evitar accidentes ocasionales, el día que se esté ejecutando la labor autorizada.

f) La madera producto de la actividad de tala no podrá ser comercializada y en todos los casos, los residuos vegetales deben ser picados y dispuestos en un sitio autorizado y/o destinado para tal fin.

g) Se impone como medida de reposición o compensación, la siembra y mantenimiento de (12) arboles de especies forestales protectoras de fácil adaptación, con altura mínima de 1 metro y en excelentes condiciones fitosanitarias. No se aceptaran especies frutales o de jardín. El termino para la siembra y mantenimiento de los arboles será de dos (2) años.

h) El mantenimiento incluye labores de limpia, plateo, fertilización, control fitosanitario y riego. Este último si a ello hubiere lugar.

i) El permisionado deberá informar por escrito, el sitio final de siembra para realizar el respectivo seguimiento. En la selección de sitios de siembra se tendrá en cuenta áreas verdes desprovistas de vegetación o ampliación de zonas de protección de fuentes hídricas cercanas al sitio de intervención.

j) Se otorga como plazo máximo para el establecimiento de la reposición o medida compensatoria, un tiempo de Tres (3) meses a partir de la ejecución de la labor de tala autorizada.

k) Se realizará seguimiento a la medida de reposición o compensación por parte de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales o la Dirección Territorial respectiva, para verificar el cumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.

l) Cualquier incumplimiento por parte del permisionado a lo aquí dispuesto, lo hará acreedor a las sanciones establecidas por la Ley.

m) En caso de oposición de un ciudadano con argumentos razonables, en la visita técnica no se otorgará permiso y solo se emitirá concepto técnico para que se resuelva la oposición en la inspección de policía o corregidor, según corresponda. No obstante, el Ingeniero Forestal hará primar su criterio técnico sobre el nivel de riesgo de cada situación particular, de lo cual se debe dejar constancia en el acta.

n) En los casos que la evaluación del árbol se realice en predio privado, donde el solicitante no sea el propietario sino el usuario que se ve presuntamente afectado, el funcionario realizará la visita y se procederá conforme al literal anterior. Cuando exista duda sobre la plena identificación del árbol o de la especie, el ejecutor de la labor deberá comunicarse con la corporación para realizar la correspondiente aclaración.

EXISTE OPOSICION DE UN TERCERO: SI (--) NO (X) NOMBRES Y APELLIDOS Y EN QUE CONSISTE LA OPOSICIÓN: El momento de la Visita No hubo Oposición porque la propietaria ella Vale del los arboles se deja copia de Acta.

(Por presentarse oposición, se le indica al interesado que debe acudir ante la Inspección de Policía del sector para que dirima el litigio de los árboles en cuestión y por tanto esta acta de visita no se constituye en una autorización o permiso, sino en un concepto técnico que permitirá dirima el conflicto ante la autoridad competente).

NOTA: El funcionario público (Ingeniero Forestal) que otorga el presente permiso asume las responsabilidades previstas en el artículo 34 de la ley 734 de 2002 y las dispuestas en el manual de funciones y competencias de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
C.C. 38 914 292 Ibagué
CEL. 312 370 23 24
Aiden S. Montes

NOMBRE Y FIRMA - CORTOLIMA
JOHN ELVER HANDIA
Cargo: ING. FORESTAL - T.P 21414 -SDAS-GR
CEL. 3214000886

Anexo: Registro fotográfico (donde quede el acta para archivo y posterior seguimiento)
Mapa localización geográfica del sitio objeto del permiso ambiental.

Ibagué, Noviembre de 2026

Señores
COLEGIO INEM MANUEL MURILLO TORO
Ibagué – Tolima

Asunto: Cotización para tala técnica y controlada de seis (6) árboles

Cordial saludo:

Por medio de la presente nos permitimos presentar cotización económica para la ejecución de las actividades correspondientes a la **tala técnica y controlada de seis (6) individuos arbóreos ubicados en las instalaciones del Colegio INEM Manuel Murillo Toro, municipio de Ibagué, Tolima**.

1. Alcance de las actividades

El servicio contempla la ejecución de las actividades necesarias para realizar la tala de manera técnica, segura y controlada, incluyendo:

- Inspección y planificación previa de las actividades de tala.
- Implementación de medidas de seguridad y aislamiento del área de trabajo.
- Tala técnica y controlada de los seis (6) árboles.
- Desrame y troceado del material vegetal.
- Descenso controlado de ramas y secciones del fuste, de acuerdo con las condiciones particulares de cada individuo.
- Recolección y organización del material vegetal resultante.
- Transporte interno del material vegetal dentro de las instalaciones del colegio hasta el sitio que sea designado por la institución.
- Organización del material vegetal en el sitio dispuesto para su almacenamiento.
- Limpieza y adecuación del área intervenida una vez finalizadas las actividades.

2. Propuesta económica

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Tala técnica y controlada de árboles, incluyendo desrame, troceado, descenso controlado, recolección, transporte interno, organización del material vegetal y limpieza del área	6 árboles	$3.200.000	$19.200.000

VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN: $19.200.00 **Diecinueve millones doscientos mil pesos colombiano**

3. Consideraciones

El valor establecido contempla la ejecución integral de las actividades anteriormente descritas para los seis (6) árboles objeto de la presente cotización.

El material vegetal producto de la intervención **no será retirado de las instalaciones del Colegio INEM Manuel Murillo Toro**. Este será trasladado y dispuesto de manera organizada en el sitio que sea previamente definido y autorizado por la institución dentro de sus instalaciones.

La ejecución de las actividades estará sujeta a las condiciones de seguridad del sitio y al cumplimiento de los permisos, autorizaciones o disposiciones de la autoridad ambiental competente que resulten aplicables.

Atentamente,



Luis Felipe Bonilla Arcos.

Representante Legal **FUNDESPAC**

CALLE 15ª NRO 21/28 BARRIO ARANJUEZ.
Teléfono .092 8851124 Cali/ Valle
Fundacionfundespac@hotmail.com

Noviembre del 2026

Señor
JAHEN SSAIR MORALES TORRES
Rector
Colegio INEM Manuel Murillo Toro Ibagué –
Tolima

Asunto: Presentación de Propuesta Económica para la tala de seis (6) árboles en el Colegio INEM Manuel Murillo Toro

Reciba un cordial saludo.

SOFOR INGENIEROS SAS se dirige a usted para someter a su consideración nuestra propuesta económica para la ejecución de labores de tala de árboles de gran tamaño ubicados en las instalaciones de su prestigiosa institución en Ibagué.

Esta propuesta se ha concebido bajo criterios especializados en silvicultura, consideraciones ambientales y protocolos de seguridad, buscando salvaguardar la integridad de cada espécimen arbóreo y asegurar un entorno exento de riesgos para la comunidad educativa. Para lograrlo, planeamos la utilización de maquinaria de vanguardia, personal altamente capacitado y procedimientos de eliminación final apropiados para los restos vegetales generados, a continuación, presentamos a su consideración la respectiva propuesta económica.

PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unit (COP)	Valor total (COP)
Tala de árboles	Árbol	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000
VALOR TOTAL				**$ 18.000.000**

Son: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000).

Nota: Este valor incluye trozado, recolección y limpieza del material.

Tiempo de ejecución: El tiempo de ejecución de las labores será de 10 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y de las condiciones climáticas.

La intervención silvícola que proponemos favorecerá al colegio y a sus integrantes al optimizar la seguridad y enaltecer el ambiente natural.

Agradecemos su tiempo y permanecemos a su disposición para cualquier aclaración o requerimiento adicional referente a esta propuesta. Sería un honor para nosotros aportar nuestro conocimiento técnico al bienestar ecológico del colegio y ofrecer nuestra pericia profesional en este tipo de proyectos.
Anticipamos su favorable respuesta y quedamos a la espera de una posible reunión informativa. Atentamente,

GEMBER CARDOZO CRUZ
Representante Legal SOFOR INGENIEROS SAS

V&M CONSTRUAMBIENTE S.A.S

NIT 901046362-3

Noviembre 2026

Señor
Jahen Ssair Morales Torres
Rector
Colegio INEM Manuel Murillo Toro
Ibagué – Tolima

Asunto: Propuesta económica para la tala de seis (6) árboles con problemas de seguridad

Respetados señores:

Por medio de la presente nos permitimos presentar nuestra propuesta económica para la ejecución de las actividades de tala de seis (6) individuos arbóreos que presentan condiciones que pueden representar un riesgo para la seguridad de la comunidad educativa, ubicados en las instalaciones de la Institución Educativa INEM Manuel Murillo Toro de la ciudad de Ibagué.

Las actividades serán desarrolladas bajo criterios técnicos y de seguridad, implementando las medidas necesarias para reducir los riesgos durante la ejecución de los trabajos y proteger tanto a las personas como a la infraestructura existente.

1. OBJETO

Realizar la tala técnica y controlada de seis (6) árboles que presentan problemas de seguridad, incluyendo las actividades complementarias necesarias para la adecuada ejecución de los trabajos y la entrega de las áreas intervenidas en condiciones de limpieza y seguridad.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La propuesta contempla:

- Inspección y reconocimiento previo de los individuos arbóreos objeto de intervención.
- Planeación de las actividades de tala de acuerdo con las condiciones particulares de cada árbol.
- Señalización, delimitación y aislamiento preventivo de las áreas de trabajo.
- Implementación de las medidas de seguridad necesarias para la protección de estudiantes, docentes, personal administrativo y terceros.
- Tala técnica y controlada de los seis (6) árboles.

- Desrame y troceado de ramas y fustes.
- Descenso controlado del material vegetal, cuando las condiciones del sitio lo requieran.
- Protección de las zonas, instalaciones y elementos que puedan verse afectados durante la intervención.
- Recolección, troceado y traslado interno del material vegetal resultante hasta el sitio destinado por la Institución Educativa INEM Manuel Murillo Toro para su almacenamiento o disposición dentro de sus instalaciones.
- Organización del material vegetal en el sitio definido por la institución, dejando el área de trabajo debidamente limpia y despejada.
- Limpieza general de las áreas intervenidas al finalizar las actividades.

3. PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Para la ejecución de los trabajos se dispondrá del personal operativo requerido, así como de los equipos, herramientas y elementos de protección personal necesarios para desarrollar las actividades de manera técnica y segura.

La ejecución será coordinada previamente con la institución, procurando reducir al mínimo la interferencia con las actividades académicas y administrativas.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor total
1	Tala técnica y controlada de árboles, incluyendo desrame, troceado, descenso controlado, recolección del material vegetal y limpieza del área.	Árbol	6	$15,000,000
VALOR TOTAL				**$15,000,000**
SON: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000)				
Nota: El valor contempla mano de obra, herramientas, equipos, elementos de protección personal, tala, manejo del material vegetal y limpieza de las áreas intervenidas, conforme al alcance de la propuesta.				

El valor anteriormente indicado comprende la mano de obra, herramientas, equipos, elementos de protección personal, actividades de tala, manejo del material vegetal y limpieza de las áreas intervenidas, de acuerdo con el alcance descrito en la presente propuesta.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado para la ejecución de las actividades será de 5 días calendario, contados a partir de la autorización y coordinación de los trabajos con la institución educativa.

La programación podrá estar sujeta a condiciones climáticas y de seguridad que garanticen la correcta ejecución de las actividades.

6. CONDICIONES DE LA PROPUESTA.

El valor ofertado corresponde exclusivamente a las actividades descritas en el alcance de la presente propuesta.
La ejecución de los trabajos se realizará previa coordinación con las directivas de la institución.
Se implementará la señalización y aislamiento del área de trabajo durante la ejecución de las actividades.
Se adoptarán las medidas necesarias para minimizar riesgos sobre las personas, infraestructura y demás elementos existentes en el área de intervención.
Cualquier actividad adicional que no esté contemplada dentro del alcance deberá ser previamente evaluada y autorizada por las partes.
La presente propuesta tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de su presentación.

Agradecemos la atención prestada y la oportunidad de presentar nuestra propuesta económica. Quedamos atentos a sus comentarios y a la coordinación necesaria para la ejecución de las actividades.

Cordialmente,



JUAN CARLOS PACHECO CALLEJAS
Rep Legal V&M Construambiente SAS
C.C. / NIT: 901045362-3
Teléfono: 3138075390
Correo electrónico: construambiente17.sas@gmail.com

REGISTRO FOTOGRAFICO ARBOLES TALAS









REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO
Nit: 800093734-8
CALLE 22 VIA SAN JORGE IBAGUÉ TOLIMA Tel. 2632077

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2026000010
Nov-12-2026

Documento ACUERDO **No** 8 _7LU10Y2I0

Detalles CONTRATAR LA TALA DE ÁRBOLES DE LA SEDE PRINCIPAL
Contratar la tala de árboles de la sede principal de la Institución Educativa INEM Manuel Murillo Toro de Ibagué

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
21	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	
	- Código Clasificación central del producto: 20	
	- Clasificación central del producto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
	- Fuente de financiación: 1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	1,261,895.00
	- Código CGR Fuente: 02	
2	GASTOS	
21	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	
	- Código Clasificación central del producto: 20	
	- Clasificación central del producto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
	- Fuente de financiación: 1.3.3.5.04.02 RECURSOS DEL BALANCE - TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3,299,441.79
	- Código CGR Fuente: 09	
2	GASTOS	
21	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	
	- Código Clasificación central del producto: 20	
	- Clasificación central del producto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
	- Fuente de financiación: 1.2.3.3.04.01 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	10,438,663.21
	- Código CGR Fuente: 03	

Son : QUINCE MILLONES DE PESOS **Total** **15,000,000.00**

Fecha de la certificación Nov-12-2026
Este certificado expira el dia Dic-31-2026

Elaboró JAIME ALEXANDER CASTILLO

Aprobó

Vº. Bº Ordenador Gasto

MORALES TORRES JAHEN SSAIR
C.C. No 93414342

Observaciones